



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C."

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 47

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTUDIO PREVIO
 - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN
 - 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
 - 2.2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.
 - 2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
 - 2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROponente
 - 2.2.4 CERTIFICACIÓN TALLER AUTORIZADO
 - 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN
 - 2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
 - 2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
 - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
 - 2.6.1 PONDERACIÓN TÉCNICA
 - 2.6.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA
 - 2.6.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
 - 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.
 - 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.
 - 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
 - 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.
 - ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
 - ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA
 - ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN VALORES UNITARIOS
 - PRECOTIZACIONES

Elaboró: **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 47

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C."

El objetivo de estos estudios es precisar a todos los proponentes la valoración adecuada del alcance de las necesidades del "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C."

Este estudio contiene las necesidades y soportes para el proceso de contratación de la prestación de estos servicios para el normal funcionamiento del Ministerio, los análisis preliminares adelantados por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos y las condiciones técnicas solicitadas. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.


Elaboró: **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 47

2. ESTUDIO PREVIO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.”.

Que de acuerdo con la Resolución No. 9709 del 05 de diciembre de 2017 se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en su artículo 63 se crea el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos para el cual dentro de sus funciones se encuentran entre otras: *“2. Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefónica móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio con excepción de aquellos prestados en el exterior. 6. En los asuntos propios de sus funciones, proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior”.*

Que de conformidad con el Decreto No. 869 de 2016, a continuación, se relaciona la Estructura Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

1. Despacho del Ministro

- 1.1. Dirección del Protocolo
- 1.2. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- 1.3. Dirección de la Academia Diplomática
- 1.4. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
- 1.5. Dirección de Gestión de Información y Tecnología
- 1.6. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

2. Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

- 2.1. Dirección de Soberanía.
- 2.2. Dirección de Asia, África y Oceanía.
- 2.3. Dirección de América.
- 2.4. Dirección de Europa.

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO 44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 47

3. Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales

- 3.1. Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 3.2. Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
- 3.3. Dirección de Cooperación Internacional.
- 3.4. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.
- 3.5. Dirección de Asuntos Culturales.
- 3.6 Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales.

4. Secretaría General

- 4.1. Dirección de Talento Humano.
- 4.2. Dirección Administrativa y Financiera.
- 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- 4.4. Oficina Asesora Jurídica Interna.
- 4.5. Oficina de Control Disciplinario Interno.

Para suplir las necesidades de los traslados de los funcionarios según la asignación en cumplimiento de los Decretos 134 de 2011 y Art 18 del Decreto No. 869 de 2016, así como la prestación oportuna de los servicios de transporte de las diferentes dependencias en cumplimiento de sus funciones oficiales, los cuales son atendidos a través de los vehículos operativos de la Entidad, se requiere mantener en normal funcionamiento el parque automotor, por lo tanto se hace indispensable contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra calificada para los vehículos marca CHEVROLET de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C.

Es necesario y oportuno contar con un servicio técnico de mantenimiento, con personal calificado que suministre los repuestos originales para este tipo de automotores, con esto el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio adquiere un mayor beneficio/costo, así como garantiza la optimización en los recursos destinados a este tipo de mantenimientos, dado que minimiza los riesgos en daños y averías de los activos.

Es conveniente para el Ministerio realizar los mantenimientos preventivos de los automotores con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante.

Otro aspecto para tener en cuenta es la seguridad que representa para los ocupantes un mantenimiento bien realizado y a tiempo, muchos de los accidentes son ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones periódicas de mantenimiento de los automotores.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 47

estar aprobados para cada referencia, especificaciones y condiciones del fabricante, el supervisor designado por La Entidad efectuara la verificación periódica de su cumplimiento.

c. Reconocimiento de los repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales suministrados.

d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de tres (3) meses, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

e. Taller para la prestación de los servicios: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual deberá incluir: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea. Así mismo deberá contar con las condiciones mínimas locativas para realizar el almacenamiento de los residuos peligrosos que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, y contratar con gestores autorizados para realizar el tratamiento y/o disposición final de los mismos. El supervisor designado por la Entidad verificará el cumplimiento de lo establecido anteriormente durante la ejecución del contrato.

f. Coordinación del servicio: El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio con la Entidad, con el fin de recibir los vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

g. Autorización de Servicios: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por La Entidad el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, en caso que la descripción no se encuentre en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, el oferente adjudicatario deberá allegar la respectiva cotización para aprobación. Una vez revisados y autorizados por el supervisor asignado por La Entidad, estos ítems nuevos, se entenderán incluidos en el Anexo económico y se ejecutaran en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales. La Entidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.

Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de 6 horas y los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de las reparaciones.

h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte de La Entidad, una vez realizado el mantenimiento. Así mismo deberá responder por

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 47

cualquier pérdida o daño de los automotores y sus componentes durante su permanencia en sus instalaciones.

i. Precios unitarios ofertados: El contratista adjudicatario presentara su oferta tanto de mano de obra como de repuestos según los anexos económicos a precios unitarios según la referencia de los vehículos Chevrolet de propiedad de la Entidad. Estos precios solo tendrán reajuste del tres por ciento (3 %) a partir del 1 de enero de 2019 tanto para mano de obra como para repuestos. La Entidad no contempla reajustes adicionales por lo tanto el contratista deberá estructurar su oferta económica bajo estos parámetros.

j. Programa de Mantenimiento: El oferente adjudicatario se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor designado por La Entidad, un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el kilometraje y el tipo de vehículo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

k. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos de La Entidad, así como el cubrimiento tanto del mantenimiento como de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.

l. Facturación: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallando los datos del automotor, kilometraje y los repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con los mantenimientos autorizados, atendidos y el suministro de repuestos. Para los servicios y mantenimientos no incluidos en el anexo económico se tendrá en cuenta el valor de la cotización aprobada por el supervisor del contrato.

m. Informes: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor designado por La Entidad se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso, así mismo podrá presentar recomendaciones que considere necesarias para el uso adecuado de los vehículos con el fin de disminuir los mantenimientos correctivos.

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO

1. Cumplir durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección, con los aportes parafiscales, así como con los pagos a la seguridad social integral regulados por la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar para cada pago la certificación expedida por el Revisor Fiscal.

2. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la vigencia del contrato a través del supervisor designado por la Entidad, podrá hacer las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente.

3. El Contratista será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que sus empleados ocasionen, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 47

contrato, ni por la destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el contratista.

4. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato, así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato; así como, a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, aun después de finalizado el contrato. Lo anterior en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012.

5. Sistema de Gestión Ambiental:

- El contratista deberá realizar el tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores de la marca CHEVROLET, por lo que, conforme al Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., literal k), el contratista debe asegurar que los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, se realice con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.

- Conforme al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal i), el contratista debe entregar a la Entidad, las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos, cada que se realice la entrega de los mismos al gestor.

- En cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, artículo 4, parágrafo 2, la Entidad debe contar con una bitácora con la información de las cantidades mensuales generadas por corriente de residuo o desecho peligrosos. Por lo anterior, el contratista debe remitir en la facturación la cantidad de residuos peligrosos y/o especiales generados durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores de la marca CHEVROLET que sean propiedad de la Entidad.

- Conforme a la Resolución 1188 de 2003, artículo 5, literal a), el contratista, debe cumplir con los requisitos legales ambientales relacionados con la gestión del aceite usado de origen automotriz y deberá contar con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente como:

- Registro de Acopiador Primario.
- Registro de movilización de aceite usado
- Certificado de disposición final o de aprovechamiento.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 47

Los documentos antes mencionados, deben ser remitidos al supervisor del contrato, con el fin de realizar la validación de los mismos, y asegurar que se encuentran disponibles para las visitas de control y seguimiento que realiza la Autoridad Ambiental a la Entidad.

2.2.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO

El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca CHEVROLET.

Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que repose en la carpeta correspondiente.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La codificación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, consultada en el portal de SECOP es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
(Código UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00

2.2.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 47

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, de la siguiente manera:

- A) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN EL RUP QUE LOS CONTRATOS SE ENCUENTREN CLASIFICADOS EN EL SIGUIENTES CÓDIGO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00

2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATOS EJECUTADOS EN: LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.

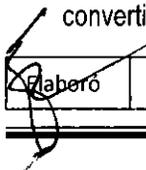
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: MINIMO TRES (3), MAXIMO CINCO (5).

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

El proponente deberá acreditar por medio del RUP que la experiencia de los contratos se encuentra clasificada en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y





Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 47

se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Quando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA1: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Las personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo pero deberá ser aportado mediante contratos o certificaciones de contratos. Y sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Valor del contrato.
- Objeto total del contrato.
- Fecha de suscripción e iniciación.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 47

e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección como selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección revisada por La Entidad adelantará el presente proceso de selección se realizara a través de la selección abreviada menor cuantía.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C."

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta la naturaleza a contratar, como el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución y forma de pago del mismo.

CONTRATO No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2018 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL


Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 47

RAFAEL REYES PRIETO” y NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA NELMAR.

OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, EL CUAL INCLUYE VEHICULOS DE GAMA ALTA, BAJA Y MOTOS”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción del MUNICIPIO el objeto del presente contrato es de SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$222'000.000,00) incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos equivalentes de acuerdo al servicio prestado, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la presentación de la factura, recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma.

CONTRATO No. 38-7-10019-17 DE 2017 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y TALLER AREIZA PRIMOS LTDA.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 47

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "Datos del Contrato" por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$448.523.839,54.oo), Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

FORMA DE PAGO: LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "Datos del Contrato".

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 24-7-10031-2017 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y TALLER CHOCOAUTOS.

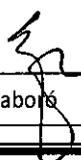
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DE NAVEGACION, AL SERVICIO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y DEMAS AREAS Y ESPECIALIDADES (JUSTICIA Y PAZ SEPRO, EMCAR, GAULA Y LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (UNIR), INCLUYE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DEMAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato será de siete (7) meses de acuerdo con lo establecido en el anexo No.11 "Datos del Contrato".

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales fiscales y presupuestales, el valor total del contrato es de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$419.543.816).

FORMA DE PAGO: LA POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO – PAGOS PARCIALES: Los pagos parciales que se efectúen en el contrato se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibido a satisfacción de los servicios objeto del contrato...

DATOS HISTÓRICOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Elaboró  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 47

CONTRATO No. 173 DE 2012 SUSCRITO CON HERNANDO BULLA ORJUELA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN Y TALLERES DEL NORTE.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Será hasta el 31 de julio de 2014, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$562.531.610.00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), por mensualidades vencidas, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a los repuestos suministrados. Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa expedición del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor asignado, entrada al almacén y los trámites administrativos a que haya lugar.

CONTRATO No. 257 DE 2015 SUSCRITO CON HERNANDO BULLA ORJUELA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN Y TALLERES DEL NORTE.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Será hasta el 31 de julio de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía requerida, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 47

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$742.277.558), incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: Una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), por mensualidades vencidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente con la discriminación de los servicios efectivamente prestados y la descripción detallada de los repuestos suministrados previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad.

Elaboró

Angela Rodríguez

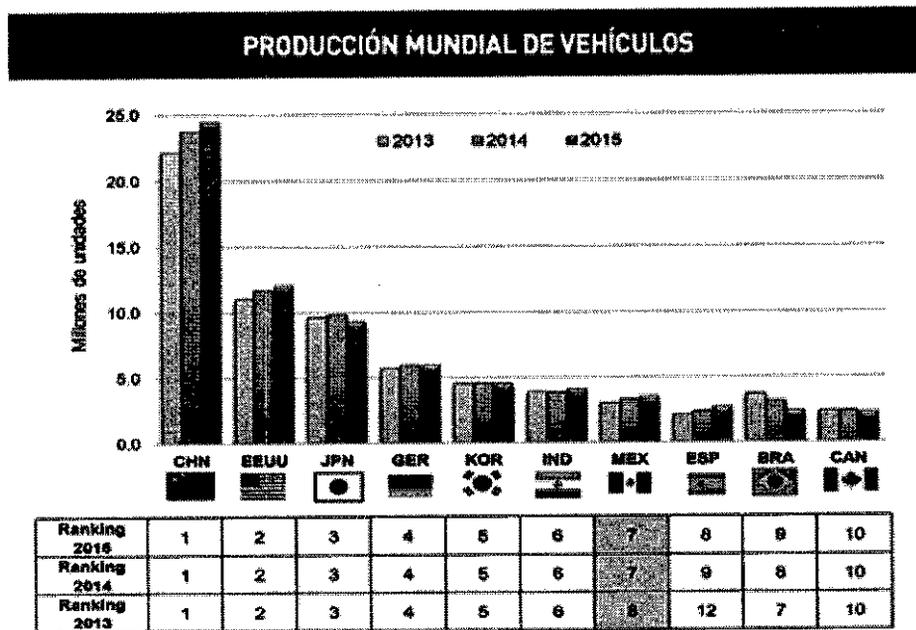
FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 47

Aspectos Generales del Mercado

En la siguiente grafica se observa la producción mundial de vehículos, con un comportamiento relativamente creciente en los años 2013 al 2015.



Por segundo año consecutivo, México se posicionó como el séptimo productor de vehículos en el mundo y el primero en América Latina durante 2015, superando a países como España, Brasil y Canadá, y contribuyó con el 3.9% de la producción mundial. Cabe mencionar que las nuevas inversiones que han llegado a América Latina contribuirán a incrementar la producción de vehículos fabricados en la región durante los próximos años.

De acuerdo con el informe "Situación Automotriz 2017", el mercado de vehículos representa cerca del 4% de la producción industrial y es el sexto generador de empleo en la industria manufacturera, con un 3,5% del empleo de este sector. El estudio muestra que el país cuenta aún con un amplio espacio para crecer dada la baja penetración de vehículos que existe aún en el país, con 114 vehículos por cada 1.000 habitantes, comparado con otros países de igual nivel de desarrollo en la región. El segmento de los vehículos usados registró una importante dinámica en 2016, triplicando el número de automotores nuevos vendidos. El saldo de la cartera de crédito para vehículos alcanzó 13,1 billones de pesos a diciembre de 2016, (el 1,5% del PIB). Esta cartera

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 47

corresponde al 11,6% del saldo total del crédito de consumo. Se espera que las cifras consolidadas muestren que en 2017 las ventas ascendieron a 241 mil unidades de vehículos nuevos y que este mercado se acelere hasta 262 mil unidades en 2018. Los precios de los vehículos nuevos seguirán creciendo en los próximos años a un ritmo muy similar al del total de la inflación. En el mercado de motos nuevas esperamos ventas por 540 y 588 mil unidades en 2017 y 2018, respectivamente.

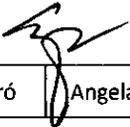
“En Colombia la penetración de vehículos aún es baja. El país cuenta con un índice de penetración vehicular de 114 vehículos por cada 1.000 habitantes”. El ajuste que inició el sector automotor a mediados de 2014 culminaría en 2017. La recuperación del sector empezará en el segundo semestre de este año, consolidándose en 2018, según revela el análisis “Situación Automotriz 2017” elaborado por BBVA Research. De otro lado, las ventas de motocicletas se ubicarán en 540.000 unidades en 2017, “Las ventas de motos al igual que las de vehículos irán muy de la mano del consumo privado. La reforma al límite de cilindraje para el impuesto al consumo de motos (de 250 a 200cc) no afectará significativamente sus ventas ya que la mayoría de éstas son de bajo cilindraje (89% de las ventas son motos de menos de 180 cc).”

El sector de vehículos representa cerca del 4% de la producción industrial teniendo un peso similar en la industria al de sectores como la elaboración de bebidas y de productos alimenticios. Asimismo, es el sexto generador de empleo industrial con 24.800 empleos, lo que representa el 3,5% del empleo de ésta. Además los trabajadores de las ensambladoras de vehículos perciben el segundo salario promedio más alto de la industria, equivalente a 2,4 millones de pesos mensuales en 2015.

Adicionalmente, el valor de las ventas anuales de vehículos nuevos representa el 1,6% del PIB, lo que equivale anualmente a la mitad del valor de las ventas de vivienda nueva en Colombia (según datos de Camacol). De la misma manera, el 5,1% de los productos industriales que representan ventas por más de 5.000 millones de pesos al año corresponden al sector de autopartes. Mientras que en el sector de motos, Colombia registra la segunda producción en Suramérica, después de Brasil.

El país tiene un espacio amplio para crecer en materia de penetración de vehículos, entre 2009 y 2016 el índice de penetración creció de 70 a 114 vehículos por cada 1.000 habitantes, aun baja, frente a mercados como Estados Unidos donde de cada 1.000 habitantes 808 cuentan con un vehículo o la Eurozona que registra 569, mientras que, en países de la región como Argentina y Chile, donde la relación es de 320 y 241 vehículos por cada mil habitantes, respectivamente. Este aumento tiene que ver con la mayor capacidad de compra de vehículos por parte de los hogares, la cual pasó de 1,3 vehículos en 2009 a 1,6 en 2016. Esta capacidad de compra se define como la cantidad de carros que podría comprar un hogar si destinara la totalidad de su ingreso de un año, después de pagar impuestos, a comprar un vehículo de precio medio.

Elaboró


Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 47

El informe también analizó el comportamiento del sector de los carros usados, cuyas ventas aumentaron en más del 7%, hasta 782 mil unidades en 2016, triplicando la venta de vehículos nuevos que ascendió a 253 mil unidades, explicado en buena medida porque en épocas de desaceleración, como ocurrió en los años anteriores, se sustituye la compra de vehículos nuevos por usados. Los precios de los usados son menores a los de los nuevos. Esto como consecuencia de que, en el caso de los usados, el impacto del mayor tipo de cambio sobre los precios puede ser menor y a que la carga impositiva de este tipo de carros es menor. La mayor dinámica del mercado de usados puede implicar mayor demanda por servicios de reparación y mantenimiento, jalando el sector de autopartes. Según el análisis de BBVA Research, los vehículos particulares representaron el 59% de las ventas de los usados. Además, entre los usados, los modelos 2014 a 2016 significaron el 15% del total de ventas de vehículos usados, con un total de 120mil unidades.

En el caso de los vehículos nuevos, las marcas más vendidas fueron Chevrolet con 60 mil unidades, Renault con 51 mil, KIA con 26 mil unidades, Nissan con 18 mil y Mazda con 18 mil unidades. "Las tres principales marcas pasaron de participar en las ventas en un 50,2% en 2014 a participar un 54,2% en 2016. En el caso de los usados, el mercado estuvo liderado por Chevrolet con una participación del 32%, seguido por Renault con el 16% del mercado de usados y Mazda con el 8,1% del total.

En las estadísticas comienzan a aparecer ya los vehículos híbridos y eléctricos, los cuales son pocos aún, y actualmente representan el 0,1% del total de las ventas de vehículos nuevos en el país.

Los precios de los vehículos nuevos, medidos por el IPC que calcula el DANE, aumentaron 5,7% en 2016, desacelerando su crecimiento con respecto al año anterior, cuando crecieron al 15,5% como consecuencia, principalmente, de la devaluación del tipo de cambio.

Para 2018, las perspectivas de crecimiento de las ventas de vehículos son considerablemente mejores. Ello respondería a: i) un mejor desempeño de la economía (con crecimiento proyectado de 2,3% anual) que impulsaría el consumo privado; y ii) una mayor transmisión de las bajas recientes en la tasa repo por parte del BR sobre las tasas de los créditos para vehículos.

Anif actualizó su modelo de sensibilidades del mercado automotor colombiano. Como ya se ha explicado anteriormente, dicho modelo incluye como variable dependiente el número de unidades de vehículos vendidas y como variables explicativas: el crecimiento anual del PIB-real, la tasa de cambio (peso/dólar), la tasa de interés de crédito de consumo, el precio de la gasolina, las ventas del comercio al por menor y la producción industrial local de vehículos (estas últimas tres en variación).

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018

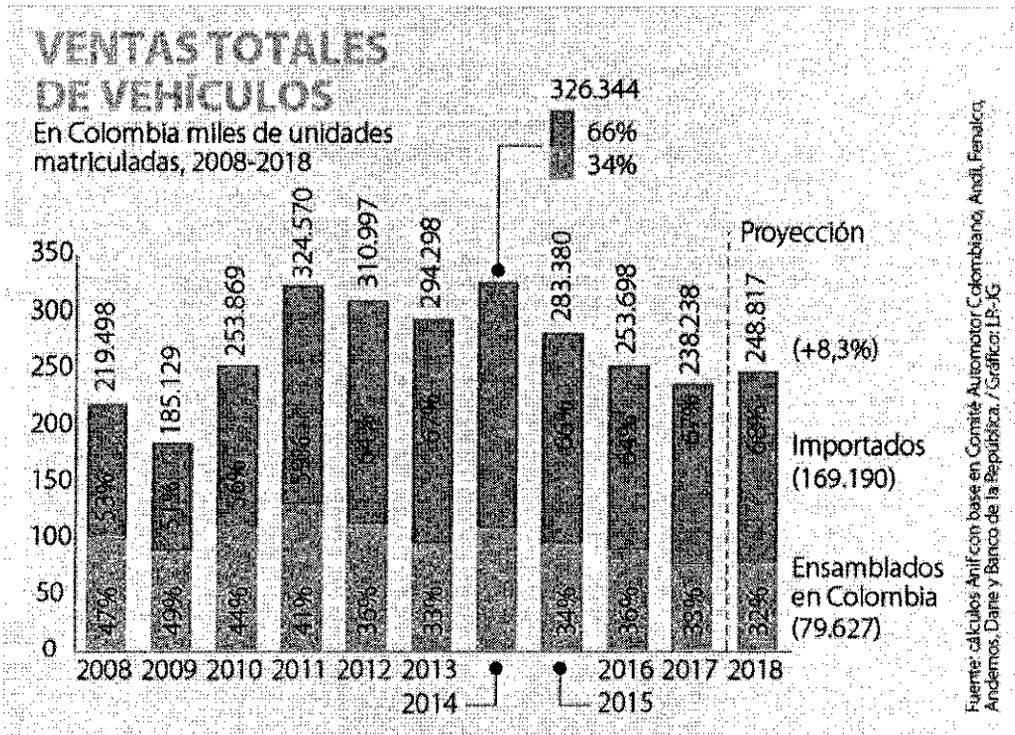


TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 47

Dicho modelo exhibe un ajuste cercano a 60% y una relación positiva (directa) entre la venta de vehículos y el crecimiento del PIB-real, las ventas de comercio al por menor y la producción industrial.

Por el contrario, muestra una relación negativa con la tasa de cambio (devaluación), con la tasa de interés de consumo y con el precio de la gasolina.

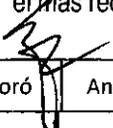
Según este modelo de sensibilidades del sector, las ventas proyectadas de vehículos estarían cerca de las 248.800 unidades al cierre de 2018, incrementándose 8,3% anual



Aspectos Generales del Mercado Nacional

Lo más vendido

Con 238.238 unidades venidas el año pasado, el mercado de los autos cayó 6,1% con respecto al 2016, según el más reciente informe de la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores. A pesar de haberse presentado

Elaboró  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 47

un decrecimiento del sector automotor del 6,1% en el 2017, todo parece indicar que en el 2018 la tendencia decreciente de los últimos tres años será algo del pasado", informó la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (Andemos). De acuerdo al más reciente reporte, los autos más vendidos en el año fueron Chevrolet (51,253 unidades); Renault (46,863); Nissan (21,076) Kia (19,810) y Mazda (18,700).

Dentro de este grupo, se destaca el excelente desempeño de la japonesa Nissan que aumentó su participación de mercados en 1,6 puntos, gracias a su crecimiento del 15,5% frente al 2016, desbancando del podio a Kia que descendió del tercer al cuarto lugar en ventas totales en el 2017. Así mismo, en el Top 10 Andemos destaca por su crecimiento durante el año pasado a la alemana Volkswagen con una subida de 7,7% y las niponas Toyota con 12,4% y Suzuki con 5%.

Siguiendo la lista de las más vendidas en el mercado, las marcas que registraron un mayor crecimiento en el 2017 fueron las francesas Peugeot y Citroën con un 176% y 142% respectivamente.

VENTAS POR MARCA ACUMULADO				
Ranking 2016	MARCA	2016	2017	Variación
-	CHEVROLET	60.089	51.253	-14,7%
-	RENAULT	50.944	46.863	-8,0%
+2	NISSAN	18.253	21.076	15,5%
-1	KIA	26.297	19.810	-24,7%
-1	MAZDA	18.146	18.700	3,1%
-	FORD	15.977	15.166	-5,1%
+2	TOYOTA	8.537	9.596	12,4%
-	VOLKSWAGEN	8.603	9.265	7,7%
-2	HYUNDAI	5.977	8.596	43,8%
-	SUZUKI	6.916	7.260	5,0%
-	OTRAS	33.959	30.653	-9,7%
Total general		253.698	238.238	-6,1%

De otro lado, en el segmento de marcas premium, se resalta el buen desempeño de BMW que en el 2017 retomó el liderazgo de este segmento de mercado.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 47

MERCADO PREMIUM: Ventas por Marca Acumulado (Solo Automoviles y Utilitarios)				
Ranking 2016	MARCA	2016	2017	Variacion
+1	BMW	2.516	2.809	11,6%
-1	MERCEDES BENZ	3.937	2.769	-29,7%
-	AUDI	1.468	1.189	-19,0%
-	JEEP	840	650	-22,6%
-	VOLVO	643	601	-6,5%
-	MINI	415	334	-19,5%
-	LAND ROVER	209	317	51,7%
-	PORSCHE	119	88	-26,1%
-	JAGUAR	72	84	16,7%
-	LEXUS	68	68	0,0%
+1	MASERATI	6	11	83,3%
-3	FERRARI	5	3	-40,0%
	OTRAS	22	4	-81,8%

Igualmente, sobresale el crecimiento de esta firma alemana en el segmento de híbridos y eléctricos donde registró un destacado crecimiento.

VEHICULOS HIBRIDOS Y ELECTRICOS

VENTAS ACUMULADO				
MARCA	2016	2017	Variacion	
BMW	16	82	412,5%	
RENAULT	170	57	-66,5%	
BYD	-	22	100,0%	
KIA	-	10	10,0%	
MITSUBISHI	23	11	-52,2%	
RARIRO	3	2	-33,3%	
HYUNDAI	-	2	100,0%	
HINO	-	3	100,0%	
SCANIA	-	1	100,0%	
NISSAN	10	-	-100,0%	
PORSCHE	3	2	-33,3%	
VOLVO	50	3	-94,0%	
OTROS	3	2	-33%	
Total general	278	198	-28,8%	

Elaboró  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 47

Por otra parte, el sector de los Autopartes no fue muy dinámico ya que el balance del año 2017 la industria de autopartes no ha cambiado en comparación con los anteriores. El contrabando, el mercado negro y los beneficios que algunas marcas extranjeras tienen frente a las otras franquicias y a las nacionales son las principales causas del estancamiento de esta industria. Asimismo, la autorización para la importación de repuestos usados puede afectar la venta de autopartes originales. Sin embargo no todo es negativo. Las zonas francas y el Bloque de Búsqueda contra el Contrabando ayudan a esclarecer el panorama de este sector. El dejar de comprar autopartes producto del contrabando y el tomar las precauciones para poder identificar cuando un repuesto es usado o nuevo son algunas de las estrategias para impulsar el sector.

El mercado interno de autopartes se concentra en llantas (38% del total del mercado), partes y repuestos para motores (12%), sistemas de dirección y transmisiones (7%), rodamiento y balineras (7%) y accesorios para carrocerías (7%). Cerca del 66% de la oferta interna de autopartes es importada. Los países con mayor participación en estas compras del país son China (16% del total), que pasó al primer lugar desplazando a Estados Unidos (14%), además de Japón (9%), India (8%), Brasil (5%) y Corea del Sur (3%).

La oferta de autopartes se fundamenta según su origen. A nivel internacional, las importaciones de piezas y partes para vehículos han representado desde el 2001 hasta noviembre de 2014 un 9,2% del total de las importaciones industriales que hace Colombia. A pesar de la tendencia positiva —que se demuestra en la importación de este tipo de bienes sobre el total de las importaciones manufactureras—, el valor de las importaciones se moderó significativamente durante 2012-2013, pero según las cifras que se tienen a noviembre de 2014 se espera que inicie un incremento para dicho año, posiblemente debido a la anticipación de los agentes del mercado ante una revaluación del dólar. Ahora bien, las autopartes que más ingresan al país son los neumáticos, embragues, motores, vidrios y espejos. En cuanto a la oferta de autopartes fabricados en el país, el comportamiento que describe la industria nacional — desde enero de 2011 hasta las cifras que se tienen a noviembre de 2014—, es de un crecimiento de 11%, pero que presentó fases negativas desde mediados de 2012 hasta finales del segundo semestre de 2013. A partir de este momento se ha sostenido en cifras positivas que contrastan con el comportamiento del resto de la industria nacional. Como se observó, un elemento distorsionador de la oferta proviene del mercado negro de autopartes, que al igual que la oferta legal tiene dos grandes fuentes: en primer lugar, se encuentran las autopartes ingresadas por contrabando, y en ellas se incluyen productos de calidad dudosa o desconocida y pueden ser autopartes sustraídas de vehículos hurtados; en segundo lugar, se encuentra el hurto de vehículos en el país que según las cifras que se tienen de ASOPARTES y la DIJIN, en el 2014 se hurtaron 31.212 vehículos. De estos, cerca del 59,7% corresponden a motocicletas y el restante para automotores, la mayor proporción corresponde a automóviles.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 47

ANÁLISIS DEL MERCADO

El Grupo Interno de Trabajo de Transportes, realizó el estudio de precios del mercado de los repuestos y mano de obra con mayor representación para los diferentes tipos de vehículos marca Chevrolet, a través de los siguientes talleres autorizados por el fabricante en Bogotá D.C.:

EMPRESA	CONTACTO	CORREO	DIRECCION	TELEFONO
ALMACEN Y TALLERES EL NORTE	PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ	contratos@tallereselnorte.com.	Carrera 61G No. 51B-13 Sur	7105308 Ext 103
GRUPO AUTOGRANDE	MARIO ALBERTO PEREZ LANDINEZ	mario.perez@grupogrande.com.co	Autopista Sur No. 59A-91	5968777 Ext 2136
AUTOMOTORES SAN JORGE	WILLIAN SANCHEZ TORRES	gservicio@autosanjorge.com	Calle 13 No. 38-91	3759999 Ext 132

Se recibieron las tres (3) pre cotizaciones cuyos valores se presentan en el siguiente cuadro comparativo, con esta información se establecerán los precios unitarios de referencia para el Anexo Económico de Repuestos y Mano de Obra:

REPUESTOS

ITEM	REPUESTOS	PRECOTIZACION 1			PRECOTIZACION 2			PRECOTIZACION 3		
		CHEVROLET CRUZE MODELO 2012	CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2006	CHEVROLET AVEO EMOTION MODELO 2007	CHEVROLET CRUZE MODELO 2012	CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2006	CHEVROLET AVEO EMOTION MODELO 2007	CHEVROLET CRUZE MODELO 2012	CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2006	CHEVROLET AVEO EMOTION MODELO 2007
1	Aceite Motor por cuarto	15.000	12.500	15.000	14.800	14.500	14.875	35.000	30.000	30.000
2	Filtro de Aceite	36.374	14.801	14.511	36.374	14.801	14.511	75.000	38.000	18.000
3	Filtro de Aire	78.090	30.002	14.714	20.230	34.886	12.334	94.000	42.000	28.000
4	Filtro de Combustible	65.070	15.566	14.644	55.251	20.501	14.644	72.000	85.000	35.000
5	Filtro de Aire Acondicionado	61.924	54.502	50.927	196.959	N/A	25.708	130.000	100.000	70.000
6	Juego Amortiguadores delanteros	547.400	514.199	289.502	601.550	406.925	27.602	919.000	600.000	390.000
7	Juego Amortiguadores traseros	488.495	488.566	230.899	601.550	406.925	195.200	1.058.700	680.000	390.000
8	Bombillo para Exploradora	45.815	26.894	25.585	86.492	84.400	40.944	63.000	40.000	38.000
9	Limpiador de Frenos	12.500	12.500	12.500	17.957	17.957	17.957	35.000	35.000	35.000
10	Juego de Bujías	278.055	425.001	73.981	113.932	1.464.576	74.752	180.000	320.000	100.000
11	Batería	352.314	383.278	397.077	319.907	383.278	397.077	960.000	420.000	380.000

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 47

12	Bobina Ignición	610.834	N/A	418.124	610.834	N/A	418.124	935.000	N/A	274.000
13	Bomba de agua	726.271	458.864	243.580	806.969	707.708	243.580	697.000	680.000	490.000
14	Bomba de frenos	N/A	946.355	497.100	3.952.573	946.335	497.100	1.215.000	850.000	740.000
15	Bomba de gasolina o de inyección	2.278.028	7.734.597	759.701	2.278.028	7.734.597	759.701	2.845.000	940.000	632.000
16	Bomba hidráulica dirección	764.312	2.821.014	859.680	764.312	3.074.966	778.133	1.985.000	650.000	525.000
17	Caja de velocidades	17.014.896	5.438.062	9.251.298	17.014.896	23.041.721	9.251.531	27.000.000	23.800.000	5.593.000
18	Campana freno	N/A	334.271	280.364	N/A	395.000	229.346	N/A	350.000	210.000
19	Cauchos barra estabilizadora	42.721	17.255	11.317	195.000	N/A	22.634	140.000	120.000	115.000
20	Computador motor	4.057.618	4.733.478	2.831.497	4.057.618	4.733.478	2.831.497	5.984.000	5.800.000	2.500.000
21	Correa alternador	73.660	41.430	62.362	73.660	164.153	62.362	185.000	170.000	113.000
22	Correa de mando	N/A	N/A	N/A	73.660	N/A	62.362	321.000	N/A	98.000
23	Juego Discos delanteros	1.172.864	1.346.818	381.514	896.536	416.500	661.850	945.000	650.000	442.000
24	Juego Discos Traseros	1.067.311	N/A	N/A	678.634	N/A	N/A	890.000	N/A	N/A
25	Punta Eje derecho	826.495	1.784.986	442.491	650.544	1.784.986	464.100	1.525.000	1.400.000	165.000
26	Punta Eje izquierdo	5.372.151	1.784.986	442.491	650.544	1.784.986	464.100	1.756.000	1.520.000	180.000
27	Empaque cárter del motor	37.485	117.334	37.485	70.443	70.443	70.443	143.000	172.000	160.000
28	Empaque culata del motor	131.250	178.031	105.000	131.250	178.031	106.267	320.000	310.000	163.000
29	Empaque múltiple admisión	165.291	52.712	34.172	495.313	52.712	34.172	430.000	246.000	179.000
30	Empaque múltiple escape	38.237	80.052	22.852	38.237	80.052	22.852	352.000	295.000	153.000
31	Empaque tapa válvulas	78.749	50.327	47.600	78.749	50.327	47.600	365.000	152.000	85.000
32	Flotador combustible	410.996	240.173	145.529	410.996	240.173	145.529	760.000	380.000	248.000
33	Guaya acelerador	N/A	151.495	56.094	N/A	151.495	44.124	N/A	120.000	110.000
34	Inyector unidad	408.935	775.059	197.489	408.935	775.059	197.489	915.000	850.000	360.000
35	Juego de 4 llantas	2.288.174	3.505.502	825.860	2.600.000	2.600.000	1.000.000	3.600.000	3.094.000	1.500.000
36	Manguera superior radiador	90.083	120.886	46.473	90.083	120.886	22.303	115.000	85.000	85.000
37	Motor de arranque	1.152.732	1.744.421	793.578	1.152.932	3.543.348	793.578	1.800.000	1.650.000	1.000.000
38	Juego de Pastillas freno delantero	434.527	350.632	159.879	434.527	350.632	107.252	395.000	430.000	290.000
39	Juego de Pastillas freno Trasero	343.816	N/A	N/A	678.634	N/A	N/A	412.000	N/A	N/A
40	Juego Bandas Frenos	N/A	445.477	153.930	N/A	710.607	153.930	N/A	412.000	312.000
41	Juego Tijeras Delanteras	1.411.570	732.088	311.036	2.662.618	5.146.744	648.216	1.300.000	1.280.000	560.000

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 47

42	Sensores ABS	135.084	N/A	119.349	135.084	N/A	142.658	460.000	N/A	345.000
43	Soporte Amortiguador	142.170	N/A	47.492	142.170	N/A	47.492	245.000	N/A	215.000
44	Pera presión de aceite	114.117	64.173	22.424	114.117	87.764	60.945	85.000	85.000	85.000
45	Instalación de Alta	N/A	N/A	98.706	N/A	N/A	98.706	N/A	N/A	195.000
46	Base Exploradora	59.914	N/A	173.185	incluida en exploradora	N/A	incluida en exploradora	140.000	N/A	120.000
47	Juego Plumillas limpiabrisas	79.776	46.397	91.895	78.959	46.397	91.895	143.000	95.000	95.000
48	Cilindro Actuador de Embrague	599.987	715.797	136.250	2.494.513	N/A	N/A	2.500.000	450.000	390.000
49	Polea correa de mando	286.190	867.725	227.983	73.660	N/A	62.362	230.000	190.000	150.000
50	Kit de embrague (Prensa, disco y bañera)	3.696.661	1.327.641	479.659	3.696.662	1.327.641	479.659	3.300.000	1.500.000	500.000
51	Kit Correa de Repartición	814.555	N/A	309.400	713.225	N/A	371.762	912.000	N/A	360.000
52	Radiador motor	1.399.391	598.336	381.514	1.399.321	598.336	357.000	2.400.000	1.750.000	950.000
53	Rodamientos traseras	1.593.603	297.901	292.264	628.435	390.000	261.154	1.002.000	450.000	390.000
54	Rodamiento delanteros	1.256.871	292.621	292.264	796.801	297.901	264.512	1.370.000	450.000	390.000
55	Sensor o pera de temperatura	58.447	70.880	26.476	58.447	70.880	26.476	140.000	120.000	120.000
56	Switch control limpiabrisas	279.530	N/A	101.143	279.530	N/A	101.143	223.000	N/A	240.000
57	Switch control luces	350.939	298.645	112.056	350.939	384.808	107.991	290.000	320.000	280.000
58	Switch luces de parqueo	38.323	148.479	60.440	26.423	384.808	115.013	55.000	75.000	75.000
59	Tapa radiador motor	49.481	78.421	23.948	49.481	108.235	23.948	85.000	80.000	80.000
60	Terminal de dirección	161.364	197.496	117.215	268.383	408.811	120.176	320.000	290.000	250.000
61	Termostato motor	298.056	55.006	93.895	354.687	65.457	90.325	360.000	350.000	290.000
62	Ventilador radiador	1.409.916	375.870	753.884	1.152.903	375.870	788.144	1.350.000	1.250.000	800.000
TOTAL REPUESTOS INCLUIDO IVA		55.804.421	43.399.503	24.519.277	56.835.267	66.250.596	24.587.140	76.561.700	56.251.000	25.116.000

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	PRECOTIZACION 1			PRECOTIZACION 2			PRECOTIZACION 3		
		CHEVROLET CRUZE MODELO 2012	CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2006	CHEVROLET AVEO EMOTION MODELO 2007	CHEVROLET CRUZE MODELO 2012	CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2006	CHEVROLET AVEO EMOTION MODELO 2007	CHEVROLET CRUZE MODELO 2012	CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2006	CHEVROLET AVEO EMOTION MODELO 2007
1	Cambio de aceite motor y filtros	N/A	N/A	N/A	26.418	26.418	26.418	50.000	50.000	50.000

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 47

2	Rectificada de Rin	142.800	178.500	142.800	44.030	44.030	44.030	120.000	120.000	108.000
3	Cambio rodamientos delanteros	357.000	297.500	238.000	176.120	176.120	176.120	140.000	140.000	126.000
4	Cambio rodamientos traseros	238.000	357.000	238.000	88.060	88.060	88.060	140.000	140.000	126.000
5	Cambio punta eje izquierdo	119.000	178.500	119.000	88.060	176.120	88.060	190.000	190.000	171.000
6	Cambio punta eje derecho	119.000	178.500	119.000	88.060	176.120	88.060	190.000	190.000	171.000
7	Cambio empaque tapa válvulas	95.200	119.000	59.500	88.060	88.060	88.060	70.000	70.000	63.000
8	Cambio empaque cárter del motor	178.500	238.000	178.500	88.060	352.240	88.060	180.000	180.000	162.000
9	Cambio empaque culata del motor	535.500	654.500	476.000	704.480	704.480	528.360	600.000	600.000	540.000
10	Cambio empaque múltiple admisión	238.000	357.000	238.000	176.120	176.120	176.120	180.000	180.000	162.000
11	Cambio empaque múltiple escape	178.500	178.500	119.000	176.120	176.120	176.120	180.000	180.000	162.000
12	Cambio correa de repartición y Accesorios	178.500	N/A	178.500	264.180	88.060	176.120	380.000	380.000	342.000
13	Cambio computador motor	178.500	178.500	178.500	176.120	176.120	176.120	180.000	180.000	162.000
14	Cambio bomba de gasolina o de inyección	178.500	416.500	178.500	176.120	418.880	176.120	240.000	240.000	216.000
15	Cambio inyector unidad	59.500	119.000	59.500	88.060	88.060	88.060	160.000	160.000	144.000
16	Cambio bobina	59.500	N/A	59.500	88.060	N/A	88.060	140.000	N/A	126.000
17	Cambio juego bujías	59.500	N/A	59.500	88.060	88.060	88.060	98.000	98.000	88.200
18	Cambio correa de mando	59.500	N/A	59.500	264.180	N/A	176.120	90.000	N/A	81.000
19	Cambio polea correa de mando	59.500	59.500	59.500	264.180	N/A	176.120	90.000	90.000	81.000
20	Cambio guaya acelerador	N/A	35.700	35.700	N/A	88.060	88.060	N/A	75.000	67.500
21	Cambio sensor de oxígeno	35.700	59.500	35.700	88.060	88.060	88.060	120.000	120.000	108.000
22	Cambio retenedor trasero cigüeñal	416.500	535.500	297.500	528.360	704.480	352.240	480.000	480.000	432.000
23	Cambio retenedor eje de levas	238.000	416.500	238.000	264.180	264.180	176.120	400.000	400.000	360.000
24	Cambio sellos de válvulas	357.000	476.000	357.000	704.480	704.480	528.360	320.000	320.000	288.000
25	Cambio anillos motor	595.000	833.000	535.500	1.761.200	1.761.200	1.320.900	1.800.000	1.800.000	1.620.000
26	Cambio pera presión de aceite	59.500	59.500	59.500	44.030	44.030	44.030	150.000	150.000	135.000
27	Cambio sensor de aceleración	59.500	59.500	59.500	88.060	88.060	88.060	150.000	150.000	135.000
28	Cambio sensor/pera de temperatura	59.500	59.500	59.500	44.030	44.030	44.030	150.000	150.000	135.000
29	Cambio instalación de alta	N/A	N/A	35.700	N/A	N/A	44.030	N/A	N/A	153.000

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 47

30	Reparación motor	1.428.000	1.785.000	1.428.000	2.641.800	2.641.800	2.201.500	2.800.000	2.400.000	1.800.000
31	Sincronización de motor	119.000	N/A	119.000	176.120	N/A	176.120	240.000	N/A	216.000
32	Servicio de scanner	59.500	59.500	59.500	132.090	132.090	132.090	130.000	130.000	117.000
33	Cambio Juego pastillas frenos delanteros	59.500	59.500	59.500	88.060	88.060	88.060	120.000	120.000	108.000
34	Cambio Juego discos delanteros	119.000	119.000	119.000	176.120	176.120	176.120	160.000	160.000	144.000
35	Cambio Juego discos traseros	119.000	N/A	N/A	176.120	N/A	N/A	170.000	N/A	N/A
36	Cambio bomba de frenos	178.500	178.500	178.500	176.120	176.120	176.120	180.000	180.000	162.000
37	Cambio campana freno	N/A	95.200	95.200	N/A	88.060	88.060	N/A	145.000	130.500
38	Revisión de frenos: pastillas, bandas, aseo y graduar	59.500	59.500	59.500	176.120	176.120	176.120	180.000	180.000	162.000
39	Cambio Juego amortiguadores delanteros	178.500	178.500	178.500	176.120	176.120	176.120	95.000	95.000	85.500
40	Cambio Juego amortiguadores Traseros	119.000	119.000	119.000	88.060	88.060	88.060	95.000	95.000	85.500
41	Cambio tijera o brazo suspensión	119.000	142.800	119.000	176.120	176.120	176.120	135.000	135.000	121.500
42	Cambio cauchos barra estabilizadora	59.500	59.500	59.500	88.060	N/A	88.060	130.000	130.000	117.000
43	Cambio resorte suspensión delantera	178.500	178.500	178.500	176.120	176.120	176.120	140.000	140.000	126.000
44	Cambio axial de dirección un lado	95.200	95.200	95.200	88.060	88.060	88.060	130.000	130.000	117.000
45	Cambio aceite hidráulico dirección	95.200	95.200	95.200	88.060	88.060	88.060	80.000	80.000	72.000
46	Cambio brazo compensador de dirección	119.000	119.000	119.000	N/A	88.060	N/A	120.000	120.000	108.000
47	Cambio biela de la dirección	95.200	95.200	95.200	N/A	88.060	N/A	130.000	130.000	117.000
48	Cambio bomba de agua	178.500	178.500	178.500	264.180	264.180	176.120	280.000	280.000	252.000
49	Cambio termostato motor	95.200	95.200	95.200	88.060	88.060	88.060	180.000	180.000	162.000
50	Cambio radiador motor	154.700	154.700	154.700	88.060	88.060	88.060	290.000	290.000	261.000
51	Cambio manguera superior radiador	59.500	59.500	59.500	44.030	44.030	44.030	90.000	90.000	81.000
52	Cambio deposito recuperador radiador	59.500	59.500	59.500	44.030	44.030	44.030	80.000	80.000	72.000
53	Cambio ventilador radiador	154.700	154.700	154.700	88.060	88.060	88.060	130.000	130.000	117.000
54	Mantenimiento alternador	416.500	416.500	416.500	352.240	352.240	352.240	450.000	450.000	405.000
55	Cambio batería	47.600	47.600	47.600	17.612	17.612	17.612	20.000	20.000	20.000

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 47

56	Cambio motor de arranque	142.800	178.500	119.000	176.120	176.120	176.120	190.000	190.000	171.000
57	Mantenimiento motor de arranque	416.500	416.500	416.500	352.240	352.240	352.240	460.000	460.000	414.000
58	Cambio plumillas limpiabrisas	11.900	11.900	11.900	8.806	8.806	8.806	10.000	10.000	10.000
59	Cambio caja de velocidades	238.000	273.700	238.000	528.360	704.480	352.240	400.000	400.000	360.000
60	Cambio kit embrague (prensa, disco y Balinera)	297.500	333.200	273.700	528.360	704.480	352.240	400.000	400.000	360.000
61	Cambio reten eje	142.800	214.200	142.800	88.060	176.120	88.060	280.000	280.000	252.000
62	Cambio bomba de embrague	297.500	142.800	142.800	528.360	88.060	352.240	250.000	250.000	225.000
63	Cambio guaya embrague	N/A	190.000	N/A						
64	Duplicado de llave, control y programación	95.200	95.200	95.200	176.120	176.120	176.120	350.000	350.000	315.000
65	Cambio cardan transmisión	N/A	142.800	N/A	N/A	176.120	N/A	N/A	180.000	N/A
66	Revisión Tecno Mecánica y Gases Incluye Alistamiento	297.500	297.500	297.500	264.180	264.180	264.180	400.000	400.000	360.000
TOTAL MANO DE OBRA INCLUIDO IVA		11.162.200	12.756.800	10.555.300	14.934.976	15.089.676	12.601.386	16.283.000	15.833.000	14.140.700

Para realizar el análisis de los valores proyectados de los mantenimientos preventivos y correctivos para la vigencia 2019, a continuación se relacionan los vehículos con el kilometraje actualizado al 30 de septiembre de 2018:

No.	PLACA DE USO	CILINDRAJE	MARCA	MODELO	KILOMETRAJE Corte a 30 Sept de 2018
1	DCO 001	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	161.610
2	DCO 002	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	137.314
3	DCO 003	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	106.011
4	DCO 004	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	181.687
5	DCO 005	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	138.761
6	DCO 007	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	136.694
7	DCO 008	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	134.044
8	DCO 009	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	135.770
9	DCO 011	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	149.734

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 47

10	DCO 012	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	178.111
11	DCO 016	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	103.753
12	DCO 018	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	151.354
13	DCO 019	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	120.221
14	DCO 020	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	116.067
15	DCO 022	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	107.160
16	DCO 023	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	128.215
17	DCO 024	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	100.450
18	DCO 026	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	158.528
19	DCO 027	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	115.104
20	DCO 029	3000	CHEVROPLET LUV D MAX	2006	207.027
21	DCO 031	1600	CHEVROLET AVEO	2008	173.726
22	DCO 032	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	139.666
23	DCO 033	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	164.499
24	DCO 034	1600	CHEVROLET AVEO	2008	204.111
25	DCO 035	1600	CHEVROLET AVEO	2008	200.284
26	DCO 036	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	195.065
27	DCO 037	1600	CHEVROLET AVEO	2008	193.649
28	DCO 038	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	141.181
29	DCO 044	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	125.510
30	DCO 046	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	170.044
31	DCO 047	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	142.885
32	DCO 049	2000	CHEVROLET VITARA	2003	232.778
33	DCO 050	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	135.078
34	DCO 054	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	132.253
35	DCO 055	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	130.867
36	DCO 056	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	146.066
37	DCO 057	1800	CHEVROLET CRUZE	2012	145.690

 Laboró
Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018

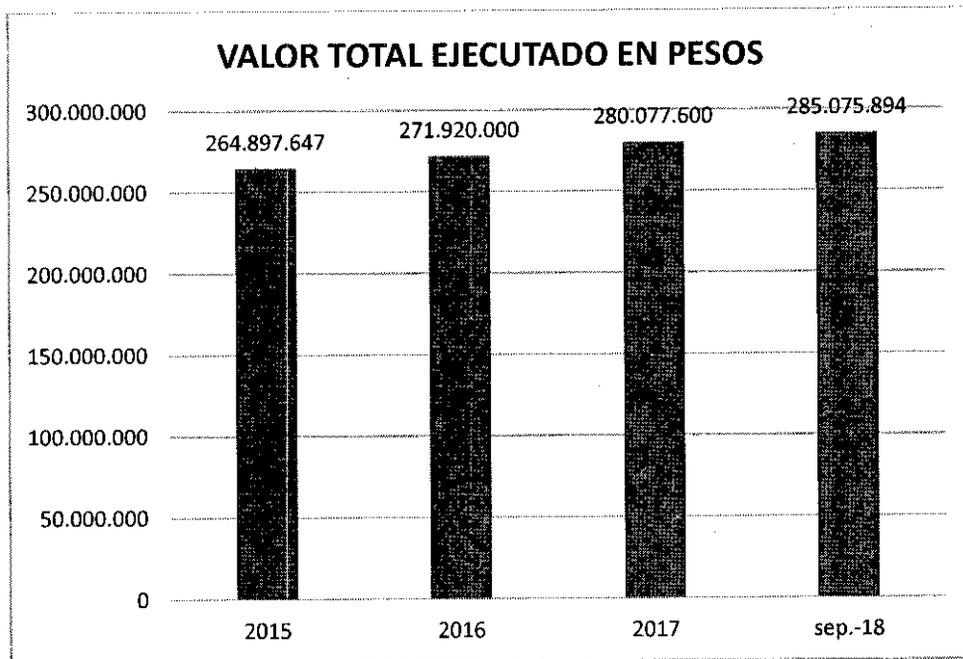


Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 47

En el cuadro desagregado se puede determinar que el 70% de los vehículos tiene kilometrajes por encima de 130.000, además que los mantenimientos preventivos y correctivos durante el presente año han venido aumentando significativamente con relación a los años anteriores, esto ocasionado por los cambios de correa de repartición, kit de embrague, llantas, baterías, amortiguadores, sistema de refrigeración, volante de dirección, limpieza y ajustes del sistema de inyección y suspensión en general.

Se presenta la gráfica del valor ejecutado por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores en los años 2015 al 2017 y lo ejecutado con corte al 30 de septiembre de 2018:



Para el cálculo del valor de los mantenimientos del mes de diciembre de 2018 y la proyección de la vigencia futura 2019, se calcula con el valor promedio mensual de los últimos 18 meses, retirando de este presupuesto el mantenimiento de la Camioneta Chevrolet Tahoe que ya no hace parte del parque automotor de la Entidad, con estos datos históricos se procede a realizar los cálculos del presupuesto oficial para el proceso de selección.

De acuerdo con los valores ejecutados y tomando como base un promedio mensual de veintinueve millones trescientos noventa mil novecientos noventa pesos (\$ 29.390.990) se procede a calcular el valor estimado

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 47

requerido a partir del 21 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2019, con un incremento anual fijo del 3% en el presupuesto de la vigencia 2019.

Con base en la información recibida se proyectaron los valores y se justificaron las vigencias futuras ordinarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el periodo de Gobierno, mediante oficio radicado 1-2018-094375 del 1 de octubre de 2018.

A través de comunicación radicado 2-2018-037632 No. Expediente 755/2018/ SITPRES del 19 de octubre de 2018, El Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprueba la vigencia futura ordinaria únicamente para la vigencia fiscal 2019.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los valores del presupuesto oficial bajo el nuevo escenario:

- IPC del 3% para la vigencia 2019 tomado como base el valor de los servicios de diciembre de 2018
- Inicio del contrato que resulte del proceso de selección: 21 de diciembre de 2018
- Finalización del contrato que resulte del proceso de selección: 30 de noviembre de 2019

VIGENCIA	VALOR / MES	PRESUPUESTO REQUERIDO
2018	29.390.990	11.756.396
2019	30.272.720	332.999.920
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2019		344.756.316

EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.". ES HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 344.756.316) INCLUIDO IVA DEL 19% Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A CARGO DEL CONTRATISTA".

El presupuesto oficial se determinó partiendo de los siguientes escenarios:

- Con el valor mensual establecido para diciembre de 2018 se procedió a calcular el valor del contrato para diez (10) días.


 Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 47

- Para el año 2019 se realizó un incremento del 3% del valor total mensual del año 2018 y se proyectó el presupuesto oficial para 11 meses.

NOTA1: Para la presentación de la oferta, los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo Económico de REPUESTOS y el Anexo Económico de MANO DE OBRA, sobre los cuales se efectuará la ponderación económica de las ofertas a precios de la vigencia 2018.

NOTA2: El contrato a suscribirse como resultado del proceso de selección es hasta la suma del PREUPUESTO OFICIAL es decir HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 344.756.316) INCLUIDO IVA DEL 19% Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A CARGO DEL CONTRATISTA”.

REAJUSTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NO reconocerá reajustes adicionales durante la ejecución del contrato, los valores de REPUESTOS Y MANO DE OBRA tendrán el incremento anual del 3% para la vigencia 2019 a partir del 1 de enero, cifra resultantes del Anexo Económico de la oferta final del contratista favorecido en el proceso de selección.

2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI NO

2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la Licitación Pública, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos excluyentes, luego se realizará la ponderación o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, criterios de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", y a los criterios técnicos de selección establecidos en el presente estudio. Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

- Verificación cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- Asignación de puntaje Ponderación Técnica
- Asignación del puntaje Económico.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 47

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia del proceso de selección. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios:

2.6.1 PONDERACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS).

2.6.1.1 SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES 150 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTOS
<p><u>Servicio de Asistencia</u> Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos objeto del presente proceso, en el lugar en que se encuentren en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo o por lo menos habilitar el automotor para desplazarse hasta el taller de servicio para su intervención.</p> <p>Para obtener los cincuenta (50) puntos, el proponente deberá ofrecer por escrito éste servicio sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje en este factor.</p>	50
<p><u>Servicio de Reparación de Llantas.</u> El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección sin costo alguno para la Entidad el servicio des pinchado con sistema tipo PARCHE para los vehículos objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos.</p> <p>Para obtener el puntaje establecido, el proponente deberá ofrecer por escrito este servicio como un valor agregado sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no recibirá puntaje en este factor.</p>	50
<p><u>Alineación y balanceo.</u> Obtendrá el puntaje establecido en cincuenta (50) puntos, el oferente que preste este servicio cada vez que La Entidad haga necesario el cambio definitivo de llantas para los vehículos objeto del contrato que</p>	50

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 47

CONCEPTO	PUNTOS
<p>resulte del presente proceso de selección.</p> <p>Para obtener el puntaje establecido, el proponente deberá ofrecer por escrito este servicio como un valor agregado sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no recibirá puntaje en este factor.</p>	

2.6.1.2 GARANTIAS ADICIONALES HASTA 300 PUNTOS

MANO DE OBRA 100 PUNTOS

La garantía de MANO DE OBRA adicional a la mínima establecida en el anexo técnico (3 meses) expresada en meses se calificará de acuerdo con la siguiente tabla:

CANTIDAD MESES	PUNTAJE
1	20
3	30
5	50
7	80
9	100

Para obtener el puntaje, el proponente deberá ofrecer por escrito la garantía adicional de MANO DE OBRA en meses; cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su oferta no obtendrá puntaje en este factor.

REPUESTOS 200 PUNTOS

La garantía de REPUESTOS adicional a la mínima establecida en el anexo técnico (3 meses) expresada en meses se calificará de acuerdo con la siguiente tabla:

CANTIDAD MESES	PUNTAJE
1	40
3	60

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 47

5	100
7	160
9	200

Para obtener el puntaje, el proponente deberá ofrecer por escrito la garantía adicional de REPUESTOS en meses; cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su oferta no obtendrá puntaje en este factor.

2.6.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA HASTA 550 PUNTOS

Como criterio de PONDERACION ECONÓMICA se otorgará HASTA QUINIENTOS CINCUENTA (550) PUNTOS, con base en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	550 PUNTOS
Valor Mano de obra	250
Valor Repuestos	300

Se otorgara el mayor puntaje de **MANO DE OBRA – DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** a la propuesta que presente la sumatoria del menor valor unitario de mano de obra para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – MANO DE OBRA, las demás ofertas se calificaran en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$P = (VOM * 250) / VOVM$$

Donde:

P = Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas.

VOM = Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios de MANO DE OBRA.

VOVM = Valor de la oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios de MANO DE OBRA.

Se otorgara el mayor puntaje de **REPUESTOS – TRESCIENTOS (300) PUNTOS** a la propuesta que presente la sumatoria del menor valor unitario de REPUESTOS para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – REPUESTOS, las demás ofertas se calificaran en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente fórmula:

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 47

$$P = (VOR * 300) / VOGR$$

Donde:

P = Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas.

VOR = Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios de REPUESTOS.

VOGR = Valor de la oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios de REPUESTOS.

RESUMEN FACTORES DE SELECCIÓN

DESCRIPCION	PUNTAJE
PONDERACION TECNICA	450
SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES	150
GARANTIAS ADICIONAL MANO DE OBRA	100
GARANTIAS ADICIONAL REPUESTOS	200
PONDERACION ECONOMICA	550
Valor Mano de obra	250
Valor Repuestos	300
PUNTAJE TOTAL	1000

2.6.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 39 de 47

y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

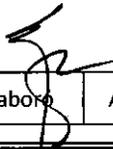
CONDICIÓN	PUNTAJE
Bienes y servicios 100% nacionales	20%
Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferente miembros de la comunidad Andina de Naciones	
Bienes y servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	5%
Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

NOTA UNO: CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO "Origen de los Bienes y/o Servicios". DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, SE PRESENTARÁ CON LA OFERTA, SO PENA DE NO OTORGARSE EL RESPECTIVO PUNTAJE.

NOTA DOS: El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA TRES: El oferente seleccionado con bienes y servicios con componente nacional tendrá la obligación cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

NOTA CUATRO: En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

Elaboró:  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 40 de 47

NOTA CINCO: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios"**.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 41 de 47

2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Mora en el perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para comenzar a suplir las necesidades de mantenimiento de los vehículos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y/o por los cuales sea legalmente responsable.	La necesidad requerida por la Entidad, no puede empezar a ser satisfecha. Incumplimiento de los términos establecidos en el contrato.	2	2	4	Bajo
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la oportuna atención de los mantenimientos preventivos para el parque automotor al servicio de la Entidad.	Afectación del servicio que requieren las diferentes dependencias y gastos adicionales por reparaciones mayores.	2	3	5	Medio
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Súbito incremento del precio de los repuestos suministrados.	Pérdida del equilibrio económico del contrato.	2	3	5	Medio
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdidas o daños cuando el vehículo se encuentra en el taller o en pruebas de ruta.	Demora en la entrega del vehículo afectado. Vehículo inactivo para la entidad.	3	2	5	Medio

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 42 de 47

N	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento:				¿Afecta el cumplimiento esencial del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Propiedad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	3	Baja	No	Coordinación de Contratos y Licitaciones y Contratista	Adjudicación del proceso de selección	Perfeccionamiento e inicio de ejecución del Contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Una vez se adjudica el proceso de selección
2	Contratista	Realizar la programación de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido para cada vehículo según marca y modelo por parte de la entidad.	1	3	4	Baja	No	Supervisor y Contratista	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento por parte del contratista de la programación de los mantenimientos establecida por la Entidad y de los plazos de entrega	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	Verificar los precios del mercado en materia de repuestos.	1	3	4	Baja	Si	Supervisor	Periódicamente	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando los precios del mercado por medio de cotizaciones	Cada tres meses

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 43 de 47

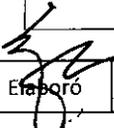
4	Contratista	Verificar al momento de recibir el vehículo en el taller, sus componentes, contra inventario, y el estado del mismo frente a posibles daños.	2	2	4	Baja	si	Supervisor	Desde que el vehículo es ingresado al taller y a su salida del mismo	Una vez se recibe el vehículo	Inspeccionando el vehículo antes de recibir a satisfacción	En el momento previo y final de cada mantenimiento
---	-------------	--	---	---	---	------	----	------------	--	-------------------------------	--	--

2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal

Elaboró:  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 44 de 47

				contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

Elaboró: **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 45 de 47

2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo para ejecutar el contrato: será hasta el 30 de noviembre de 2019, contados a partir de la aprobación de las garantías previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en la Ciudad de Bogotá D.C.

Forma de pago:

El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), con mensualidades vencidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente con la discriminación de los servicios efectivamente prestados y la descripción detallada de los repuestos suministrados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2015 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

Anexo con la factura de los servicios efectivamente prestados en cada mes se deberá presentar la certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Supervisión del Contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores o

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 46 de 47

quien haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

2.10. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si
		Si	No	
	México	Si	No	Si
	Perú	Si	No	Si
Canadá	Si	Si	Si	Si
Chile	Si	Si	Si	Si
Corea	Si	Si	Si	Si
Costa Rica	Si	Si	Si	Si
Estados AELC	Si	No	Si	Si
Estados Unidos	Si	Si	Si	Si
México	Si	Si	Si	Si
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	Si
		No	No	
	Guatemala	No	No	Si
	Honduras	No	No	Si
Unión Europea	Si	No	Si	Si
Comunidad Andina	Si	Si	Si	Si

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 47 de 47

3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud de contratación.
- Anexo Especificaciones Mínimas del Servicio
- Anexo propuesta económica Mano de Obra y Repuestos
- Estudio de precios de mercado
- Pre cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 191518 del 13 de septiembre de 2018.

Bogotá, D.C., noviembre 6 de 2018



EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018